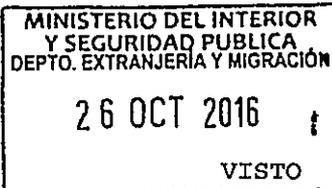


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6902272



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 218705

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se detallan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Viviana RAMIREZ AGUIRRE RUN: 24.683.252-8
2. Don Jean Carlos ESCARRIA RAMIREZ RUN: 24.683.197-1
3. Doña Carol Daniela ESCARRIA RAMIREZ RUN: 24.683.129-7
4. Doña Leidy Carolina SUAREZ HIGUERA RUN: 25.090.291-3
5. Don Ponciano Jose HERBAS PEREDO RUN: 24.511.098-7
6. Don David Andres CEBALLOS SARAZOLA RUN: 25.104.924-6
7. Don Joseph Jean-Claude THOMAS RUN: 24.511.776-0
8. Don Jesus Enrique COLINA PORTILLO RUN: 25.128.011-8
9. Don Luis Alberto GOMEZ BALANTA RUN: 24.665.197-3
10. Don Grabiél QUINCHO LEONARDO RUN: 24.814.385-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN